INTERNO CE Nº 27/2014

A : **ING. DARÍO EULOGIO NÚÑEZ GONZÁLEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – Contratación Directa Nº 22/2014 para "la Provisión de Servicios Gastronómicos para Evento de Fin de Año"- Prórroga de Apertura.**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación**

FECHA : **Asunción, 11 de noviembre de 2014**

Señor Presidente:

En cumplimiento del Art. 11 del decreto Nº 21.909 de fecha 11/08/2003 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación procede a la revisión y análisis de los documentos que forman parte del **Contratación Directa Nº 22/2014 para "la Provisión de Servicios Gastronómicos para Evento de Fin de Año"- Prórroga de Apertura.**

Conforman el presente comité:

- Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas: Asesor Legal
- Lic. Rafael María Araujo Macchi: Responsable de Procedimientos Administrativos
- Sr. Carlos Domínguez: Secretaría General

INFORME

1. En fecha 17 de octubre de 2014 se ha realizado el acto de recepción de las ofertas de la Contratación Directa Nº 22/2014 para "la Provisión de Servicios Gastronómicos para Evento de Fin de Año". Al cierre del plazo de recepción de ofertas, se recibieron 2 (dos) sobres, correspondientes a las firmas Las Rosas S.A., y Dulce Tentación de Rita Estigarribia. Por tanto, se procedió a convocar a una prórroga de apertura, según lo previsto en la Resolución Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa, cuando no se presentare el número mínimo de 3 (tres) ofertas requeridas por el Artículo 34 de la Ley Nº 2051/03. Ambos sobres fueron devueltos sin abrir a los representantes de las firmas presentes en el acto.

2. Fueron invitadas todas las firmas que acceden al pliego de bases y condiciones a través del portal de Contrataciones Públicas, entre ellas: Acuarela Churrasquería, Churrasquería Paulista Grill, La Pérgola Jardín, Las Rosas S.A., Sensicred, Nuevo Amanecer.

3. Presentaron ofertas las firmas:
   a. SENSICRED S.A.
   b. LAS ROSAS S.A.
   c. DULCE TENTACIÓN de Rita Estigarribia

4. En fecha 27 de octubre de 2014, se ha realizado el acto de apertura de las ofertas de la Contratación Directa Nº 22/2014 para "**la Provisión de Servicios Gastronómicos para Evento de Fin de Año" – Prórroga de Apertura**, con la presencia de los siguientes funcionarios: Lic. Luis Enrique Amarilla Cañete: (Auditoría Interna) y C.P. Diana Monserrat Sugastti Neira (Sub Responsable UOC). Asistieron además: Alejandro Verdina por Dulce Tentación, y Alejandra Molas por Las Rosas S.A.

5. Este Comité se ha abocado al análisis de las documentaciones obrantes en cada oferta y en los casos que así lo requirieron, se verificó en el SIPE la documentación correspondiente.

6. **Tabla de verificación de documentos legales y sustanciales:**

DOCUMENTOS SOLICITADOS	SENSICRED S.A.	LAS ROSAS S.A.	DULCE TENTACIÓN
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar (sustancial)	Cumple	Cumple	No cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (sustancial)	Cumple	Cumple	No cumple
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (sustancial)	Cumple	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS SOLICITADOS	SENSICRED S.A.	LAS ROSAS S.A.	DULCE TENTACIÓN
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
e) Copia de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, o en su defecto fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	Cumple	No aplicable
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o acta de asamblea o de directorio) (sustancial)	Cumple	Cumple	No aplicable
i) Declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40) y de integridad (Art. 20, inc. "w"), de la Ley N° 2051/03. (sustancial)	Cumple	Cumple	Cumple
j) Declaración jurada de los derechos del menor	Cumple	Cumple	Cumple

7. Observaciones:

Oferta de la firma DULCE TENTACIÓN:

- Formulario de oferta: no se encuentra debidamente completado, ya que de los ítems 1 al 11 no totaliza los precios en la columna de Precio Total.
- Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas: No aparece completado el monto de la garantía.

Ambos documentos son sustanciales en la presentación de ofertas, atendiendo el Art. 60 y 61 del Decreto 21909/03: *Artículo 60. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. (...)*
*Artículo 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado,** poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***

Por tanto, la oferta de DULCE TENTACIÓN de Rita Estigarribia es desestimada.

Las dos restantes ofertas presentadas cumplen con las documentaciones básicas sustanciales y legales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. Verificación de experiencia solicitada:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	SENSICRED S.A.	LAS ROSAS S.A.
Se verificará la presentación de copias simples de Contratos, Facturas, Constancia de servicios, u otros documentos que acrediten que la empresa ha prestado servicios gastronómicos a entidades y/o empresas del Sector Privado o Público, al menos desde el año 2012 en adelante.	Cumple	Cumple

9. Otros documentos solicitados

DOCUMENTOS SOLICITADOS	SENSICRED S.A.	LAS ROSAS S.A.
a) Listado completo de platos ofertados incluyendo las variedades mínimas solicitadas	No presenta	Cumple
b) Listado completo de bebidas ofertadas incluyendo las variedades mínimas solicitadas	No presenta	Cumple
c) Listado completo de postres ofertados incluyendo las variedades mínimas solicitadas	No presenta	Cumple
d) Señalar la dirección del local ofertado para el evento e incluir fotografías del mismo o página web de referencia.	No presenta	Cumple

10. Tabla de precios ofertados – de menor a mayor: (Precio referencial total del llamado: Gs. 15.000.000.- IVA incluido)

Nº	FIRMA OFERENTE	PRECIO OFERTADO	RELACION OFERTA/PRECIO REF.
1	LAS ROSAS S.A.	Gs. 12.050.000.-	80,33%
2	SENSICRED S.A.	Gs. 13.985.000.-	93,23%

La oferta más baja, corresponde a la firma LAS ROSAS S.A. que cumple con las especificaciones del servicio solicitadas en el llamado.
Local ofertado por esta firma para la realización del servicio: "Churrasquería ACUARELA" (Avda. Mcal. Lopez c/ San Martín). El local se adecua a las exigencias solicitadas en el PBC.

11. Sugerencia de Adjudicación: En base a los datos expuestos, y conforme al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas den el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo" se recomienda la adjudicación de este llamado a la firma **LAS ROSAS S.A.** por la suma total de **Gs. 12.050.000.- (Guaraníes doce millones cincuenta mil)** IVA incluido.

El monto de la adjudicación sugerida representa el 80,33% del precio referencial estimado para el llamado, de Gs. 15.000.000.-

Atentamente,

Abog. Jorge Díaz Rojas
Asesor Legal

Lic. Rafael Araujo Macchi
Resp. Proced. Administr

Sr. Carlos Domínguez
Secretaría General

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE · CJPPA · COMITE DE EVALUACION